

"Año de la universalización de la salud"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Escrito de registro N° 03215 del 21.10.2020  
Calle Huancavelica N°489-Chulucanas-Morropón-Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES EMAUS S.A.C

N° 325 - 2020 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 22 OCT 2020

**SERVICIO:** REGULAR ESTÁNDAR (X)

**PETICION:** HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante escrito de registro N° 03215 de fecha 21 de octubre del 2020, y antecedentes en diecinueve (19) folios, el señor **WILDER MANUEL RAMOS ALBARRAN** representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES EMAUS S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES EMAUS S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0023-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de enero del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

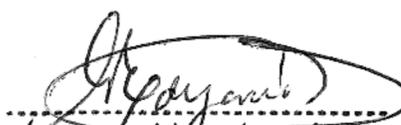
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES EMAUS S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
PANTALEON ASTUDILLO SEGUNDO CIRIACO	B43110342	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES EMAUS S.A.C** en su domicilio sito en Calle Huancavelica N°489, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García  
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTyC - PIURA